
Infracciones a las leyes de inmigración

415.1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Esta política tiene como propósito proveer normas a los miembros del Departamento de Policía de Dallas ISD en lo referente a la investigación y cumplimiento de las leyes de inmigración.

415.2 POLÍTICA

Es política del Departamento de Policía de Dallas ISD que todos los miembros se comprometan tanto en lo personal como en lo profesional a la aplicación igualitaria de la ley y a prestar un servicio equitativo al público. La confianza depositada en este compromiso aumentará la eficiencia de este departamento para proteger y servir a la comunidad y respetar la dignidad de todas las personas, independiente de su estatus migratorio. El Departamento de Policía del Distrito Escolar Independiente de Dallas obedece todas las reglas del distrito delineadas en CKE (LEGAL) y CKE (LOCAL). De igual manera, el departamento cumple con el Código de Gobierno de Texas §§752.052(d) que declara que “Este subcapítulo no aplica a un distrito escolar o escuela chárter de inscripción abierta, incluyendo un oficial de policía empleado o contratado por un distrito o escuela chárter, mientras esté empleado por el distrito o escuela chárter o mientras el oficial esté ejerciendo su contrato. La divulgación de información incluida en los expedientes de una agencia o institución educativa no está cubierta por este subcapítulo, excepto en conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar de 1974 (20 U.S.C. Sección 1232g)”.

415.3 CAPACITACIÓN

El sargento a cargo de entrenamiento será responsable de que todo el personal pertinente reciba entrenamiento sobre inmigración.